

## ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR, ACORDAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las quince horas con diez minutos del ocho de junio de dos mil veintiuno, da inicio la sesión privada por videoconferencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente las Magistradas y los Magistrados que la integran, José Luis Vargas Valdez, en su calidad de Presidente, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón y Mónica Aralí Soto Fregoso, con la ausencia del Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, asimismo, se contó con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, Carlos Vargas Baca, quien autoriza y da fe.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos constató la participación de las Magistradas y los Magistrados Electorales y verificó el quórum para llevar a cabo la sesión, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 4/2020, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS, por lo que el Magistrado Presidente de este órgano judicial dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

Se procedió al análisis y discusión de los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo a la resolución de los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-JDC-1035/2021**, **SUP-RAP-148/2021** y **SUP-RRV-7/2021**.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron que los mismos fueran materia de resolución en esta sesión.

A continuación, se sometió a consideración del Pleno los proyectos relativos a los expedientes **SUP-JDC-1035/2021**, **SUP-RAP-148/2021** y **SUP-RRV-7/2021**, los cuales hizo suyos el Magistrado Presidente para efectos de resolución, ante la ausencia del Magistrado Felipe de la Mata Pizaña:

**SUP-JDC-1035/2021 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** Se **reencauza** el medio de impugnación a la Sala Ciudad de México, para que a la brevedad resuelva conforme a derecho.

**SEGUNDO.** Previas las anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal Electoral de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, remítase el asunto a la Sala Ciudad de México.

**SUP-RRV-7/2021 y acumulado Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** Se **acumulan** los expedientes en los términos precisados en este acuerdo.

**SEGUNDO.** Se **reencauzan** los recursos de revisión y de apelación a la Sala Ciudad de México de este Tribunal Electoral.

**TERCERO.** Se **ordena remitir** las constancias de los recursos a la citada sala regional, para que a la brevedad resuelva lo que en Derecho proceda.

Sometidos a votación, los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videoconferencia, a las quince horas con veinte minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2020, por el que se emiten los lineamientos aplicables para la resolución de los medios de impugnación a través del sistema de videoconferencias, así como el Manual para la gestión operativa de las sesiones no presenciales a través de videoconferencias, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente de la Sala Superior, José Luis Vargas Valdez y el Secretario General de Acuerdos, Carlos Vargas Baca.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: José Luis Vargas Valdez

Fecha de Firma: 06/07/2021 07:39:47 p. m.

Hash: +xkovySD8L8qPDQL6K1DrPPzeCLr4peUIBMLjGIL3yA=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Carlos Vargas Baca

Fecha de Firma: 06/07/2021 05:55:59 p. m.

Hash: 6L4vj5tUPwI9qc8HTJeJLdEkrggTH1c3KYsAbeyrbuA=